

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION

49a. sesión

celebrada el martes

18 de diciembre de 1990

a las 21.00 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 49a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 del PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991
(continuación)

Proyecto de sistema integrado de gestión de la información (continuación)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES
UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

TEMA 127 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EMERGENCIA FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.5/45/SR.49

25 de enero de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 23.40 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991
(continuación)

Proyecto del sistema integrado de gestión de la información (continuación)

1. El PRESIDENTE dice que el Subsecretario General de Servicios Generales le ha pedido que comunique a la Comisión la información adicional relativa al proyecto de sistema integrado de gestión de la información, en particular, con respecto al calendario para la etapa de diseño interno, que comenzaría a fines de febrero o comienzos de marzo de 1991. Según la información proporcionada, el 14 de diciembre de 1990 los consultores que colaboran con las Naciones Unidas en la preparación de una invitación a la presentación de propuestas para las etapas finales de ejecución del proyecto recomendaron sin lugar a dudas que las firmas consultoras deberían disponer de mayor tiempo para preparar sus propuestas y el Subsecretario General aceptó esa recomendación. Ello posibilitará que las firmas consultoras invitadas a presentar propuestas dispongan de suficiente tiempo para estudiar la documentación preparada durante la primera etapa, a fin de obtener una idea exacta del alcance y la complejidad de las tareas que deben realizarse. Si se hubiera limitado el tiempo de que disponen esas firmas, con ello se habría acordado una ventaja poco equitativa a la actual firma consultora. Mientras tanto, continuará la labor sobre el proyecto de sistema integrado de gestión de la información y el personal asignado al proyecto seguirá ejecutando diversas tareas necesarias para su aplicación con éxito. Algunas de esas tareas ya han comenzado, entre ellas la preparación y envío de una invitación para que se presenten propuestas acerca del equipo y los programas necesarios para la operación del sistema integrado de gestión de la información y su aplicación en todos los lugares de destino; los preparativos de la difícil y prolongada tarea de conversión de los datos; y la documentación de las normas contables.

TEMA 130 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación) (A/45/847)

2. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) (A/45/847). Durante su examen del tema, representantes del Secretario General proporcionaron información adicional a la Comisión Consultiva.

3. En la sección I del informe del Secretario General se resume la historia del UNIIMOG desde su creación, el 9 de agosto de 1988. Como se señala, allí y en el informe de la Comisión Consultiva (A/45/7), en abril de 1990 la Comisión Consultiva dio su acuerdo para que los compromisos alcanzaran el nivel de 29,8 millones de dólares en cifras brutas (29 millones en cifras netas), con respecto al período del

/...

(Sr. Mselle)

mandato comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 1990. La Comisión Consultiva también estuvo de acuerdo en que se acreditara a los Estados Miembros un importe de 5 millones respecto de sus cuotas prorrateadas para ese período, en el entendimiento de que el saldo de 5 millones de dólares del importe que habrá de acreditarse a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 44/189 de la Asamblea General se acreditará a los Estados Miembros en correspondencia con las cuotas prorrateadas para el período del mandato que comienza el 1° de octubre de 1990. Según se indica en el párrafo 32 a) del informe del Secretario General, en el actual período de sesiones de la Asamblea General debería consignarse la suma de 29,8 millones de dólares en cifras brutas (29 millones en cifras netas).

4. Según se recuerda en el párrafo 4 del documento A/45/847, el Consejo de Seguridad, por su resolución 671 (1990) prorrogó el mandato del UNIIMOG por dos meses, del 1° de octubre al 30 de noviembre de 1990. Al respecto, la Comisión Consultiva ha expresado su conformidad para que el Secretario General contraiga compromisos por un importe de 9.823.000 dólares en cifras brutas (9.503.000 dólares en cifras netas) en relación con las proyecciones de costos del mantenimiento del UNIIMOG durante este período. La Comisión Consultiva también estuvo de acuerdo con la propuesta del Secretario General de financiar ese importe con cargo al saldo restante no comprometido de los recursos puestos a disposición del UNIIMOG desde su creación. Al respecto, la Comisión Consultiva ha señalado que debido a que los gastos del UNIIMOG durante esos dos meses se sufragarían con cargo al saldo no comprometido, se acreditaría a los Estados Miembros a esos efectos un importe total de 9.823.000 dólares en cifras brutas (9.503.000 dólares en cifras netas). En consecuencia, en ese importe queda incluido el importe pendiente de 5 millones de dólares que debía acreditarse de conformidad con la resolución 44/189 de la Asamblea General. Las acciones que debería realizar la Asamblea General con respecto al importe de 9.823.000 dólares en cifras brutas (9.503.000 dólares en cifras netas) se indican en el párrafo 32 b) del informe del Secretario General.

5. Como se indica en el párrafo 4 del informe, por resolución 676 (1990) del Consejo de Seguridad se prorrogó nuevamente el mandato del UNIIMOG por otros dos meses, hasta el 31 de enero de 1991. Sobre la base de las tareas que se enumeran en el párrafo 16, las proyecciones del Secretario General acerca de los gastos del UNIIMOG para el período de dos meses comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 31 de enero de 1991 ascienden a 7.274.000 dólares en cifras brutas (6.946.000 dólares en cifras netas). En el anexo III del informe del Secretario General figura un desglose de ese importe por partida presupuestaria, mientras que en el anexo V se agrega información suplementaria. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esa estimación y con la propuesta del Secretario General de que se la financie con cargo al saldo no comprometido restante de las consignaciones y autorizaciones puestas a disposiciones del UNIIMOG. La Comisión Consultiva señaló que, si la Asamblea General aceptara la estimación del Secretario General, se necesitaría la consignación de un crédito de 7.274.000 dólares en cifras brutas (6.946.000 dólares en cifras netas), según se indica en el párrafo 32 c) del informe del Secretario General.

/...

(Sr. Mselle)

6. Las estimaciones del Secretario General con respecto a los gastos del UNIIMOG a partir del 1° de febrero de 1991 serían de 3.475.000 dólares en cifras brutas (3.269.000 dólares en cifras netas) por mes, suponiendo que las responsabilidades del UNIIMOG continuaran en el nivel actual. Si el Consejo de Seguridad ampliara el mandato del UNIIMOG más allá del 31 de enero de 1991, la Asamblea General podría autorizar al Secretario General a asumir compromisos hasta ese nivel, con sujeción a la anuencia previa de la Comisión Consultiva.

7. En su resolución 34/9 C, la Asamblea General aprobó arreglos especiales para la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), en virtud de la cual los créditos necesarios con respecto a las obligaciones a favor de los gobiernos que proporcionaron contingentes o apoyo logístico a la operación se iban a mantener vigentes después de transcurrido el período estipulado en los párrafos 4.3 y 4.4 del artículo IV del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. En el párrafo 30 de su informe, el Secretario General propone que la decisión permanente que figura en esa resolución se prorrogue y se aplique al UNIIMOG. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte esa propuesta.

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación) (A/C.5/45/L.12)

8. El Sr. CONMY (Irlanda) presenta el proyecto de resolución A/C.5/45/L.12 sobre la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y señala que las cantidades que en ella figuran son las recomendadas por el Secretario General, enmendadas y aprobadas por la Comisión Consultiva. El orador recomienda que la Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

9. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.5/45/L.12.

TEMA 127 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/45/L.16

10. El Sr. DUHALT (México) presenta el proyecto de resolución A/C.5/45/L.16, que ha sido objeto de intensas consultas y refleja una solución de transacción sobre los temas tratados en el informe de 1990 de la Comisión de Administración Pública Internacional. El orador desea agradecer a los miembros de la Quinta Comisión el espíritu de cooperación y comprensión que ha reinado durante las consultas; y aprecia la flexibilidad demostrada por muchas delegaciones durante las complicadas negociaciones. El orador también desea agradecer a la Secretaría de las Naciones Unidas, a la secretaria de la CAPI y a la Comisión Consultiva por su papel en el éxito de las consultas oficiosas.

11. El Sr. CISS (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice que el Estatuto de la CAPI y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas confieren en forma inequívoca al Secretario General la facultad de determinar las escalas de sueldos para el personal del cuadro de servicios generales en los distintos lugares de destino. El Secretario General ejercita esas facultades después de tener en cuenta todos los factores, incluido el estudio sobre salarios efectuado por la CAPI.

/...

(Sr. Ciss)

12. Más recientemente, en julio de 1990, al finalizar un largo proceso y tras haber considerado seriamente la cuestión en todos sus aspectos, el Secretario General decidió adaptar y promulgar escalas para el cuadro de servicios generales en Nueva York sobre la base de las escalas que habían sido recomendadas por la CAPI, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de la CAPI. Al hacerlo, ha aplicado el discernimiento y ejercido la responsabilidad y las facultades que le incumben.

13. En el preámbulo de la sección XIII del proyecto de resolución se expresa que la Comisión ha tenido en cuenta todas esas consideraciones relativas a la gestión. No obstante, en los párrafos dispositivos de esa sección, en realidad se invita a la Comisión a que sustituya las facultades discrecionales del Secretario General por las propias. El Secretario General opina que ese curso de acción sería desafortunado y podría plantear graves cuestiones de principio. Algunas de esas cuestiones también podrían suscitar prolongados y onerosos litigios ante el Tribunal Administrativo, cuyos resultados no podrían pronosticarse con certeza.

14. Si la Asamblea General decidiera aprobar la sección XIII del proyecto de resolución, el Secretario General consideraría cuidadosamente lo que allí se le solicita. Sin embargo, el orador espera que se reconsideren esos aspectos de la resolución, incluso en esta etapa tardía.

Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.5/45/L.16.

15. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que la Quinta Comisión tiene ciertamente la responsabilidad de adoptar decisiones de ese tipo, pero su delegación abriga la esperanza de que en una revisión ulterior se mantenga un nivel más intenso de comunicación con las partes interesadas. Esto sería particularmente apropiado habida cuenta de que en el proyecto de resolución se expresa satisfacción por el establecimiento de un diálogo más activo entre la Comisión y los representantes de las organizaciones y del personal.

16. El Sr. HAMEDA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que si bien su delegación se ha sumado al consenso, tiene ciertas reservas con respecto a las bases sobre las cuales la Comisión recomendó aumentos de sueldo. Hasta el momento, la Comisión ha omitido el cumplimiento a lo que le fue solicitado con respecto a que presentara estadísticas o ejemplos de casos de separación del servicio o de rechazo de ofertas de empleo como resultado del deterioro de las condiciones de prestación de los servicios. Por el contrario, muchos países, incluido el propio, han propuesto candidatos competentes. Si hay defectos en el régimen común, estos se relacionan menos con la escala de sueldos y las condiciones de servicio que con la manera en que se anuncian las vacantes y se adoptan decisiones sobre las contrataciones.

17. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación también tiene algunos escrúpulos acerca de la corrección de aprobar ese proyecto de resolución. Si bien en el párrafo 2 de la sección XIII se trasuntan los intentos de los Estados Miembros por lograr economías, el representante del Secretario General ha indicado que, por el contrario, la Organización podría

/...

(Sr. Vislykh, URSS)

incurrir en gastos importantes como resultado de demandas presentadas por funcionarios ante el Tribunal Administrativo. Al respecto, su delegación se pregunta por qué razón los representantes de la Secretaría no han ofrecido sus opiniones durante las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución. Es difícil comprender por qué razón no se ha notificado a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las posibles consecuencias jurídicas de una decisión de ese tipo.

18. El Sr. Y. G. GUPTA (India) explica la posición de su delegación sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse y dice que pese a haberse sumado al consenso, lamenta que la Quinta Comisión no haya podido estar de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) con respecto a la liberalización del plan de subsidios de alquiler y la reconsideración de la vigilancia del margen de remuneración neta. En momentos en que los Estados Miembros asignan gran importancia al papel de la Organización, las condiciones de servicio y la escala de remuneración del personal no se están manteniendo a la par de las demandas del mercado. Cabe esperar que en el próximo período de sesiones, la Quinta Comisión esté en condiciones de reconsiderar la vigilancia del margen de remuneración neta dentro de un espíritu positivo.

19. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) explica la posición de su delegación con respecto al proyecto de resolución que acaba de aprobarse y dice que apoya las observaciones formuladas por los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y considera que la Quinta Comisión ha adoptado una posición correcta.

20. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) explica la posición de su delegación sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse y dice que en el actual período de sesiones la Quinta Comisión ha estado trabajando en circunstancias difíciles, que han conducido a que se adoptaran decisiones bajo presión. Es insatisfactorio advertir que la Quinta Comisión nuevamente ha dejado de lado las recomendaciones de la CAPI, órgano con reconocida competencia en la cuestión que se examina. Preocupa particularmente al orador la sección XIII del proyecto de resolución A/C.5/45/L.16. El personal del cuadro de servicios generales es una parte extremadamente importante de la Secretaría; sus miembros reciben las remuneraciones más bajas, y la decisión que se acaba de adoptar significa que sus sueldos quedarán congelados, lo cual no parece particularmente acertado. Cabe esperar que la decisión adoptada no impedirá que la Asamblea General revise la cuestión en su próximo período de sesiones y adopte las medidas correctivas que sean necesarias.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EMERGENCIA FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/45/L.17

21. El Sr. Y. G. GUPTA (India) presenta el proyecto de resolución A/C.5/45/L.17 y señala a la atención los párrafos 2 y 4 de la sección A, referentes a la actual crisis financiera, y los párrafos 4 a 6 de la sección B, atinentes a la emergencia

(Sr. Y. G. Gupta, India)

financiera de las Naciones Unidas. Durante las consultas officiosas algunas delegaciones manifestaron que considerar un único proyecto de resolución sobre los dos temas no entrañaba prejuzgar acerca de la posición que puedan adoptar en el futuro con respecto a ese asunto. Otras delegaciones solicitaron que en el futuro se dispusiera de más tiempo para el examen de los dos temas. Cabe esperar que el proyecto de resolución pueda aprobarse sin votación.

22. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.5/45/L.17.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991
(continuación)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/45/45 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y A/45/7/Add.14)

23. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para 1990-1991 y apruebe las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

24. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) pregunta si el Presidente podría confirmar algo que el orador tiene entendido: que tomar nota del informe del Secretario General no entraña la aprobación de dicho informe.

25. El PRESIDENTE dice que lo que tiene entendido el representante de Cuba es correcto. Si no hay objeciones, considerará que la Quinta Comisión desea aceptar lo que ha sugerido el Presidente.

26. Así queda acordado.

27. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) explica la posición de su delegación con respecto a lo que se acaba de decidir y dice que si bien no se ha opuesto a la decisión, lamenta que en el párrafo 5 del documento A/C.5/45/45 se haga referencia al envío de una misión encabezada por un representante personal del Secretario General con el fin de precisar la asistencia solicitada por el Gobierno de Haití a las Naciones Unidas en relación con la celebración de unas elecciones libres y justas. Muchas delegaciones, en especial las pertenecientes al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, no comparten la opinión de que esa misión contribuiría "al mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región". El Grupo ha expresado su opinión directamente al Secretario General, y es lamentable que en el informe se haya incluido esa afirmación.

28. La Sra. BERENQUER (Brasil) explica la posición de su delegación sobre lo que acaba de decidirse y dice que se sumó al consenso en el entendimiento de que la Quinta Comisión no está adoptando una posición con respecto a los méritos de incluir en el presupuesto ninguno de los gastos mencionados en el informe.

/...

TEMA 117 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993
(A/45/369 y A/45/878)

29. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención el documento A/45/369 en el que el Secretario General propone un esbozo de una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar el proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993, por un importe de 1.996.100 dólares. De conformidad con la metodología empleada por el Secretario General, la tasa de crecimiento real se calculó en 0%. La Comisión Consultiva tiene la intención de presentar en 1991, en el contexto del primer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, observaciones y propuestas detalladas con respecto a la metodología de preparación del esbozo. Mientras tanto, según se refleja en el párrafo 4 del documento A/45/878, la Comisión Consultiva pidió a la Secretaría información adicional para actualizar el efecto estimado para el esbozo de presupuesto de las medidas adoptadas o a adoptar por la Asamblea General.

30. La Comisión Consultiva también ha recalculado los costos indicados en el esbozo, utilizando las tasas recomendadas por la Comisión Consultiva para las consignaciones revisadas correspondientes a 1990-1991. El resultado del nuevo cálculo de costos por la Comisión Consultiva se indica en el párrafo 7 del documento A/45/878, en el que se manifiesta que la estimación preliminar total recomendada por la Comisión Consultiva para el bienio 1992-1993 es 2.462.400.000 dólares. Esta cantidad es inferior en aproximadamente 97 millones de dólares a la que se habría obtenido si se hubiera adoptado a los fines del recálculo el tipo de cambio originariamente propuesto por el Secretario General. En cambio, la Comisión Consultiva recomienda la utilización del promedio de los tipos de cambio vigentes en 1990.

31. En el párrafo 8 del documento A/45/878 se trata de la cuestión de la cuantía del fondo para imprevistos. Sobre la base del porcentaje aplicado actualmente para el presupuesto de 1990-1991, la Comisión Consultiva recomienda que la cuantía del fondo para imprevistos para 1992-1993 se fije en 19 millones de dólares. La cuestión de la magnitud y la operación del fondo para imprevistos se analizará en 1991. Mientras tanto, según se indica en el párrafo 8, después del 31 de diciembre de 1990 quedará en el fondo para imprevistos un saldo de 3.218.700 dólares.

32. El Sr. INOMATA (Japón) dice que está de acuerdo con las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión Consultiva con respecto a la metodología utilizada para calcular el crecimiento en términos reales y nominales, cuestión que ha sido tema de un animado debate en muchos foros de las Naciones Unidas. A juicio del orador, para definir el crecimiento real se requerirá un trabajo considerable. El orador estuvo en desacuerdo con la afirmación inicial del Secretario General de que la tasa de crecimiento sería del 1%, en dólares constantes, como crecimiento nominal; ese es otro ejemplo de la confusión que rodea

(Sr. Inomata, Japón)

al concepto de crecimiento. El orador exhorta a la Comisión Consultiva y a la Secretaría a que continúen estudiando la metodología utilizada para el presupuesto por programas y el esbozo, incluida la forma en que se tratan los gastos no periódicos, para lograr que el concepto de crecimiento sea suficientemente transparente para los Estados Miembros.

33. Con respecto al párrafo 4 del documento A/45/878, el orador supone que la estimación de 15,6 millones de dólares es una estimación máxima.

34. Con respecto a la cuestión de la cuantía del fondo para imprevistos, el orador está de acuerdo con la recomendación que figura en el párrafo 8 del documento A/45/878, la cual proporciona una base suficiente para que la Quinta Comisión adopte una decisión.

35. El Sr. LOPEZ (Venezuela) dice que está de acuerdo con las observaciones del representante del Japón sobre la metodología de cálculo de la tasa de crecimiento. Es lamentable que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas y las observaciones de la Comisión Consultiva se hayan presentado en un momento tan avanzado del período de sesiones, cuando es imposible debatirlos a fondo.

36. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que está de acuerdo con las preocupaciones expresadas por los dos oradores que lo precedieron y está insatisfecho con la falta de información sobre el efecto de la estimación preliminar de los recursos sobre la ejecución de todos los programas y actividades aprobados. El orador esperaba que el Secretario General pudiera proporcionar información sobre el efecto de la tasa de crecimiento del 0%. Antes de la conclusión del debate sobre un tema tan importante, la Secretaría debería tratar de proporcionar mayores detalles al respecto.

37. El orador también está de acuerdo con las observaciones formuladas respecto de la metodología. Es preciso mejorar aún más la metodología actual a fin de que sea tan objetiva como sea posible.

38. El PRESIDENTE dice que ha solicitado al representante de Cuba que coordine la preparación de un proyecto de resolución sobre el tema, que será debatido en una sesión posterior.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

39. El PRESIDENTE propone que, habida cuenta de la demora en la recepción de los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva sobre la financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), la Comisión debería aplazar su examen del tema 132 del programa hasta la reanudación de su período de sesiones, a comienzos de 1991. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar su propuesta.

40. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a la 1.00 horas.